

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-5758 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredó.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

D. David Archilla Pérez, vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredó.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 14 de junio de 2018.
El alcalde (ilegible).

2018/5758

CVE-2018-5758